UNIVERSIDAD DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

ACUERDO No. 002

Por el cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de programa de posgrado del Doctorado en Filosofía de la Facultad de Artes y Humanidades y se fija el cronograma.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

La Ley 30 de 1992 *"por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"*, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 *"por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas"*, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución, serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 79 establece: "*...La Convocatoria para la elección de los directores de programa será realizada por el Consejo de Facultad de la facultad a la que se encuentre adscrito el programa correspondiente".*

Considerando lo mencionado, articulo 86 del Acuerdo 49 de 2018, es necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior – Estatuto General- para ocupar el cargo de director de programa de posgrado del Doctorado en Filosofía de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas para un período estatutario de dos (2) años, prorrogable por dos (2) años más, que iniciará a partir del día de su posesión.

Así, para garantizar el debido proceso, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, el cronograma mediante el cual se determinen claramente fechas y procedimientos con respecto a la presente elección

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de programa de posgrado del Doctorado en Filosofía de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas por un período estatutario de dos (2) años, prorrogable por dos (2) años más, que iniciará a partir del día de su posesión conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017 y las demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso público de designación del director de programa de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas, se desarrollará conforme al presente cronograma:

Cronograma		
Ítem	**Actividad**	**Fecha**
1. Convocatoria – Consejo de Facultad	La convocatoria será realizada a través de la publicación en página web de la institución y correo electrónico (art. 81 Acuerdo 49 de 2018)	03 de febrero de 2020
2. Inscripción de candidatos	Inscripción de los aspirantes en la Decanatura de la Facultad de Artes y Humanidades, de 7:45 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:45 p.m. a 5:45 p.m., con el formato dispuesto para tal fin, debidamente diligenciado y suscrito por el candidato.	06 de febrero de 2020
4. Verificación de requisitos	Verificación por parte del Consejo de Facultad (art. 88 Acuerdo 49 de 2018) del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017, para cada uno de los aspirantes inscritos.	10 de febrero de 2020
3. Participación de estudiantes y docentes del programa	Artículo 92, Acuerdo 49 de 2018. Previo al Consejo de Facultad se deberá garantizar la participación de los estudiantes y docentes que le prestan servicios al programa.	12 al 14 de febrero de 2020
5. Campaña Electoral	Presentación ante el Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	17 de febrero de 2020

6. Elección y publicación de elegidos	Consejo de Facultad	17 de febrero de 2020
7. Recurso de Reposición	Ante el Consejo de Facultad	19 de febrero de 2020
8. Resolver recursos de Reposición	Consejo de Facultad	20 de febrero de 2020
9. Designación	El Consejo de Facultad remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación	24 de febrero de 2020

ARTÍCULO TERCERO: La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Universidad de Caldas y correo electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los tres (03) días del mes de febrero de 2020

CLAUDIA JURADO GRISALES

Presidenta

SANDRA MILENA CORTES O

Secretaria